

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de febrero de 1999.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 2835/98 y sus modificatorias nros. 3133/98, 25/99 y 50/99, hasta el 31 de agosto del corriente año, referente a la contratación de los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura:

**OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANCIERA DEL PODER JUDICIAL**

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Administrativo
- 1 Oficial Mayor
- 1 Auxiliar


**SECRETARIA GENERAL**

- 1 Prosecretario Letrado
- 2 Oficial Mayor
- 1 Auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION